

Acta de la sesión ordinaria 22-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el miércoles veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro, a las quince horas con seis minutos, con el siguiente quórum:

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, presidente; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; (1) Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. Sonia Mora Jiménez, secretaria; MBA Fernando Víquez Salazar, vocal.

Lic. Rafael Eduardo Fernández Zamora, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A

MBA. Douglas Montero Arguedas, gerente de la sociedad, Lic. José Alberto Rodríguez Sánchez, gerente a.i. Área de Operaciones BCR SAFI; Lic. Roberto Quesada Campos, auditor interno; Licda. María José Mora Bermúdez, jefe de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lida. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente Corporativo de Riesgo, Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

(1) Se traslada a la sala de espera virtual según se consiga en el texto del artículo VII, se incorpora a la sesión según se indica en el texto del artículo VIII y finaliza la telepresencia según se consigna en el texto del artículo XI.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*.

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 21-24, celebrada el ocho de julio del dos mil veinticuatro.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** introduce diciendo: “Pasamos al punto B.1, que es la aprobación (del acta) de la sesión ordinaria 21-24, del 8 de julio ¿No sé si hay alguna observación?”.

Solicita el uso de la palabra la señora **María José Araya Álvarez** y manifiesta: “Si me permite, don Luis”.

De seguido, agrega don **Luis Emilio**: “Si por favor, doña María José”.

Posteriormente, dice la señora **Araya**: “Gracias. Comentarles, que una vez circulada esa acta, se recibieron observaciones de forma por parte de don Rafael Fernández en los artículos IX, XV y XVII e igualmente ajustes de forma por parte de don Luis Emilio en el artículo XVII. El acta que se encuentra en *SharePoint* reúne dichos ajustes y está disponible para su aprobación si lo tienen a bien. Es importante tomar en cuenta que el artículo XVII no fue remitido doña Mahity (Flores), dado que se excusó del conocimiento del tema”.

Seguidamente, el señor **Cuenca Botey** expresa: “Si lo tienen a bien, estaríamos tomando el acuerdo, tal como (fue) señalado por doña María José”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 21-24 celebrada el ocho de julio del dos mil veinticuatro.
- 2.- Dejar constando que en el acta ordinaria 21-24, el artículo XVII no fue remitido a la señora Mahity Flores Flores, ya que se excusó del conocimiento del tema por tratarse de aspectos del Parque Empresarial del Pacífico.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos* el señor **José Alberto Rodríguez Sánchez**, gerente de Operaciones de la sociedad presenta a consideración del directorio, el documento que contiene el informe de ejecución y evaluación presupuestaria de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte al primer semestre 2024. Lo anterior en atención de lo dispuesto en el Sistema de

Información Gerencial, SIG-01 y en acatamiento a lo indicado en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* 4.3.15, 4.5.5 y 4.5.6 de la Contraloría General de la República.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Muy bien pasamos entonces a los *Asuntos Resolutivos* y comenzamos con el D.1, que es el informe de ejecución y evaluación presupuestaria, con corte al primer semestre. Adelante, don José Alberto (Rodríguez)”.

Seguidamente, manifiesta el señor **José Alberto Rodríguez Sánchez**: “Queremos mostrarles el informe de evaluación y ejecución presupuestaria de la Sociedad de Fondos de Inversión, con corte al 30 de junio, bastante resumido lo que vamos a poder revisar, pero sí es importante porque como antecedente hay que tener en cuenta que de acuerdo con lo estipulado en las *Normas Técnicas Presupuestarias*, específicamente la 4.3.15, 4.5.5 y 4.5.6, se debe suministrar a la Contraloría General de la República la ejecución presupuestaria, así como la información sobre el resultado de evaluación de la misma correspondientes al primer semestre y deben de ser presentados a más tardar el 31 de julio de este año (ver imagen n.º1).

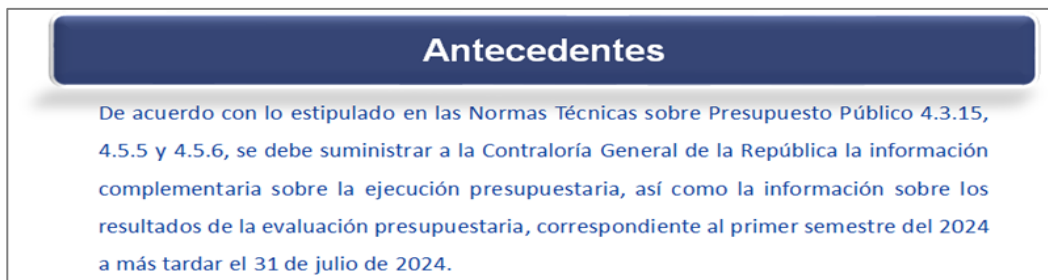


Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Empezamos por decirles que nada más a nivel de recordatorio, el presupuesto ordinario del 2024 fue aprobado por la Contraloría por ¢5.861.0 millones y sí indicarles que durante el primer semestre se realizaron modificaciones presupuestarias internas, esto básicamente para darle contenido a algunas partidas que no necesariamente lo tenían.

La primera de ellas fue una modificación donde se trasladaron recursos de la partida de adquisición de valores del Gobierno central por un monto de ¢100.0 millones a la partida de servicios de ciencias económicas y sociales, y la segunda tiene que ver con un movimiento también de la misma cuenta de adquisición de valores del Gobierno central de ¢9.5 millones a los intereses moratorios y multas.

Importante, indicar, que estos son movimientos completamente internos que no requerían autorización de la Contraloría sin embargo, recordarles que en la sesión tras anterior se vio una modificación presupuestaria completa, que esa fue aprobada por esta Junta y está en proceso de revisión de la Contraloría General de la República, no se detalla en esta filmina (ver imagen n.º2), básicamente porque la misma fue en el mes de julio y no al corte de junio.

De acuerdo con los resultados obtenidos el cierre de junio, el presupuesto de la Sociedad de Fondos de Inversión muestra una ejecución de recursos globales a nivel de su gasto de ¢2.456.0 millones, lo cual representa un 47 % de ejecución del presupuesto.

Comentario	
El Presupuesto Ordinario 2024 fue aprobado por la CGR por la suma de ¢5,861 millones.	
Durante el I Semestre 2024 se realizaron las siguientes modificaciones presupuestarias:	
<ul style="list-style-type: none">Primera Modificación: modificación de tipo interna que tuvo como objetivo trasladar recursos de la subpartida 4.02.01 Adquisición de Valores del Gobierno Central por un monto de ¢100.100.000, hacia la subpartida 1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.Segunda Modificación: modificación de tipo interna que tuvo como objetivo trasladar recursos de la subpartida 4.02.01 Adquisición de Valores del Gobierno Central por un monto de ¢9.500.000, hacia la subpartida 1.99.02 Intereses moratorios y multas.	
De acuerdo con los resultados obtenidos al cierre de junio 2024, el presupuesto de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., muestra una ejecución de recursos global por ¢2,456 millones; lo cual representa un 42% ejecutado.	

Imagen n.º2. Comentario

Fuente: Gerencia de la sociedad

A nivel de la ejecución de los ingresos, tenemos una ejecución de ¢2.547.0 millones de los cuales el ¢2.403.0 millones corresponden a los ingresos correspondientes a las comisiones de administración y ¢143.0 millones corresponden a ingresos por intereses de títulos, valores y demás. Eso se agrupa en la cuenta de ingresos de la propiedad, pero este es un tema de catálogo de la Contraloría (ver imagen n.º3).

Detalle Ejecución Ingresos Junio 2024					
-cifras en millones de colones-					
N° CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2024	INGRESOS I SEMESTRE 2024	INGRESOS ACUMULADOS 2024	EJECUCIÓN INGRESOS 2024
1	INGRESOS CORRIENTES	5,861.00	2,547.24	2,547.24	43.46%
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,861.00	2,547.24	2,547.24	43.46%
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,506.00	2,403.28	2,403.28	43.65%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	355.00	143.96	143.96	40.55%
TOTAL INGRESOS		5,861.00	2,547.24	2,547.24	43.46%

Imagen n.º3. Detalle Ejecución Ingresos Junio 2024

Fuente: Gerencia de la sociedad

En lo que corresponde al detalle de la ejecución de los egresos tenemos, decía hace un par de filminas, una ejecución de ¢2.456.0 millones, que lo cual corresponde a una ejecución del 42 %, teniendo en remuneraciones el rubro más grande por ¢1.476.0 millones, servicios por ¢880.0 millones, materiales y suministros ¢1.3 millones, bienes duraderos ¢64.0 millones y transferencias corrientes por el orden de ¢33.8 millones (ver imagen n.º4).

Detalle Ejecución Egresos Junio 2024					
-cifras en millones de colones-					
N° CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2024	EGRESOS I SEMESTRE 2024	EGRESOS ACUMULADOS 2024	EJECUCIÓN EGRESOS 2024
0	REMUNERACIONES	3,318.40	1,476.94	1,476.94	44.51%
1	SERVICIOS	1,841.70	880.32	880.32	47.80%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.00	1.37	1.37	34.16%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	334.90	0.00	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	270.00	64.30	64.30	23.81%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.00	33.80	33.80	36.74%
TOTAL EGRESOS		5,861.00	2,456.72	2,456.72	41.92%

Imagen n.º4. Detalle Ejecución Egresos Junio 2024

Fuente: Gerencia de la sociedad

En lo que corresponde al superávit presupuestario, como les indicaba, del monto total aprobado a nivel de presupuesto es de ¢5.861.0 millones, en los ingresos reales hemos ejecutado ¢2.447.0 millones y a nivel de los egresos ¢2.456.0 (millones), con lo cual quedamos con un superávit de ¢90.5 millones, es decir, el ingreso ejecutado es superior al gasto en esos ¢90.5 millones (ver imagen n.º5).

Superávit Presupuestario	
BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.	
Superávit de Presupuesto Acumulado con la Ejecución Presupuestaria 2024	
Ejecución a Junio 2024	Superávit del Periodo 2024
Ingresos Presupuestados	5,861,000,000
Menos: Ingresos Reales	2,547,238,487
Superávit de Ingresos	(3,313,761,513)
Egresos Presupuestados	5,861,000,000
Menos: Egresos Reales	2,456,723,034
Superávit de Egresos	3,404,276,966
TOTAL DE SUPERÁVIT	90,515,453

Imagen n.º5. Superávit Presupuestario

Fuente: Gerencia de la sociedad

En este cuadro que ustedes ven en este momento en pantalla (ver imagen n.º6), básicamente esto es una conciliación para poder llegar a los datos que a nivel de Contraloría y presupuestarios se muestran partiendo de los ¢2.500.0 [sic] millones (¢2.547 millones) a nivel del ingreso real, con las partidas conciliatorias que no son incluidas dentro del presupuesto, pero sí en la contabilidad para llegar a un ingreso ajustado de ¢3.069 millones de igual manera y el mismo ejercicio se realiza en los egresos reales, partiendo de ¢2.456 millones y llegando a un superávit de egreso contable de ¢2.782 (millones), que obviamente nos da la utilidad neta del periodo al cierre que son los ¢286 millones que se tienen para el cierre del semestre a junio.

Congruencia Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria	
BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.	
Superávit de Presupuesto Acumulado	
Estado de congruencia con estados financieros	
A Junio 2024	
(en millones de colones)	
Ingresos reales Ejecutados	2,547.24
(+) Ganancias por diferencial cambiario	199.95
(+) Disminución deterioro inversiones	0.35
(+) Impuesto de renta diferido	320.35
(+) Otros ingresos	1.74
Superavit de Ingresos ajustado según contabilidad	3,069.62
Egresos Reales Ejecutados	2,456.72
(-) Inversión en activos intangibles	(61.76)
(+) Pérdidas por Diferencial Cambiario	183.76
(+) Depreciación y amortización de activos	39.93
(+) Provisiones	17.02
(+) Impuesto de renta diferido	137.69
(+) Deterioro Inversiones	0.35
(+) Procedimiento Administrativo Suaveval	9.22
Superavit de Egresos ajustado según contabilidad	2,782.93
Utilidad neta del periodo	286.69

Imagen n.º6. Congruencia Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria
Fuente: Gerencia de la sociedad

En lo que corresponde al seguimiento de los indicadores por la vinculación con la planificación institucional. En lo que respecta a la eficiencia, la meta era de un 81 %. Estamos por el orden del 88.15 % y a nivel de *ROE* de un 8.5 % y estamos por el orden del 4 %. Si ustedes recuerdan esta información también la habíamos compartido en la revisión que se hizo de la modificación presupuestaria aprobada y esos indicadores se verán ajustados o están siendo ajustados en esa misma modificación que ya se autorizó. No sé si tienen alguna consulta sino para pasar al considerando y al acuerdo (ver imagen n.º7)”.

Vinculación plan Presupuesto 2024								
-cifras en millones-								
VINCULACION CON LA PLANIFICACION INSTITUCIONAL 2024								
BCR Sociedad Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.								
Institución:	BCR Sociedad Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.							
Programa:	Único							
Misión:	Incrementar el valor del patrimonio de nuestros inversionistas con servicios de calidad, productos innovadores, rentabilidad competitiva y una adecuada gestión del riesgo, actuando según criterios de inversión socialmente responsables, hacia nuestros clientes y colaboradores.							
Visión:	Consolidar el liderazgo de BCR SAFT en la Industria de Fondos de Inversión y posicionarla en la región, a través de la innovación y del talento de las personas que forman parte de la organización.							
Fuente de Recursos: Recursos Propios								
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE MEJORA	METAS DE PRODUCCIÓN	RESULTADO A JUNIO 2024	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUTADO A JUNIO 2024
Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado BCR	Optimización de procesos de BCR SAFT	< 81 %	< 88.15 %	%	Gastos administrativos Resultado Operacional Bruto	Eficiencia Operativa	\$2,008,589,057	\$841,929,193
Apoiar el desarrollo sostenible del país	Incrementar la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	> 8.5 %	> 4.00%	%	Utilidad Neta del ejercicio Patrimonio promedio últimos 12 meses	Rentabilidad sobre el patrimonio	\$3,852,410,943	\$1,614,793,840
Total Presupuesto Ordinario 2024:							\$5,861,000,000	\$2,456,723,034

Imagen n.º7. Vinculación plan Presupuesto 2024
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al no presentarse consultas o comentarios don **José Alberto Rodríguez** presenta la propuesta de acuerdo diciendo: “Bueno, considerando que de acuerdo con la estipulado en las *Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público* 4.3.15, 4.5.5 4.5.6, se debe suministrar a la Contraloría General República la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria, así como la información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria correspondiente al semestre 2024, a más tardar el 31 de julio.

Se solicita a la Junta Directiva aprobar el informe de evaluación y ejecución semestral a junio del 2024 de BCR Sociedad de Fondos de Inversión para cumplir con lo

establecido en las *Normas técnicas sobre presupuesto* de la Contraloría General de la República. Asimismo, para proceder con el envío de la documentación correspondiente a dicha institución y ocupamos sí que este acuerdo sea en firme”.

Posteriormente, el señor **Cuenca** dice: “No veo consultas procederíamos entonces a tomar el acuerdo si les parece en firme, tal como está en pantalla (ver imagen n.º8).



Imagen n.º8. Para acuerdo de Junta Directiva
Fuente: Gerencia de la sociedad

Los señores directores aprueban la propuesta.

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* 4.3.15, 4.5.5 y 4.5.6, se debe suministrar a la Contraloría General de la República la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria, así como la información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria, correspondiente al primer semestre del 2024 a más tardar el 31 de julio del 2024.

Se dispone:

- 1.- Aprobar el informe de ejecución y evaluación presupuestaria de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte al primer semestre 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Autorizar a la Gerencia de la sociedad a proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** propone a la Junta Directiva de BCR SAFI, salvo mejor criterio de los señores directores, que los siguientes puntos sean retirados de agenda:

ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

- E.1** *Análisis de la situación financiera, con corte a febrero y junio, 2024.*
- E.2** *Estados financieros intermedios, a junio 2024 e informe situación financiera, a febrero 2024.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Además, por solicitud del señor fiscal (señor Rafael Eduardo Fernández Zamora), que me parece muy atinada, si ustedes lo tienen a bien, a modificar la agenda de tal forma en que no estaríamos dando por recibida la información (financiera) de febrero ahora, sino que vamos a esperar a que se nos presente, junto con la del mes de junio en una próxima Junta. Entonces, el punto E.2 y el punto E.3 quedarían totalmente eliminados del orden del día de hoy. Si ustedes lo tienen a bien”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Retirar de los temas de agenda de esta sesión los temas *E.1 Análisis de la situación financiera, con corte a febrero y junio, 2024* y *E.2 Estados financieros intermedios, a junio 2024 e informe situación financiera, a febrero 2024*, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo; asimismo, encargar a la Gerencia de la sociedad presentar los temas en una próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores” y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*.

ARTÍCULO VIII

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores” y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos* el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** propone a la Junta Directiva de BCR SAFI, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, que los siguientes temas sean trasladados para la próxima sesión:

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

E.6 Borrador para propuesta de ajuste del Reglamento del Comité de Inversiones.

E.7 Informe de avance de la gestión comercial y desempeño de canales, con corte a junio 2024.

Jefatura de Riesgo y Control Normativo de la sociedad:

E.8 Informe del perfil de riesgos y los fondos administrados BCR SAFI, con corte a mayo 2024.

F. CORRESPONDENCIA

F.1 Carta inversionista sobre solicitud de información.

F.2 Nota de respuesta BCR SAFI GG 294-2024 relacionada con el hecho relevante CHR-522.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** expresa: “Por temas de tiempo, ya son las 5:10 (de la tarde), yo a las 5:45 tengo que cortar en seco y me imagino que ustedes también tienen otros compromisos, así que, yo lo que creo es que tenemos que quitar absolutamente todos los temas, excepto la correspondencia de Sugeval (Superintendencia General de Valores) y el tema último confidencial que está a cargo de don Roberto (Quesada). Esa es mi propuesta ¿No sé si la administración tiene alguna urgencia?”.

Al respecto, manifiesta el señor **Douglas Montero Arguedas**: “No don Luis, yo creo que lo más importante es la correspondencia de Sugeval”.

Seguidamente, don **Luis Emilio** indica: “OK, perfecto, igual en *Asuntos Varios* yo les iba a proponer hacer una Junta extraordinaria presencial el próximo miércoles. Tal vez sea posible llenar una parte para poder ver los temas que no pudimos ver hoy es una Junta un poquito larga y podríamos tratar de aprovechar ahí. Ahí veremos en el momento la agenda”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de una próxima sesión, se incluyan los siguientes temas, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

E.6 Borrador para propuesta de ajuste del Reglamento del Comité de Inversiones.

E.7 Informe de avance de la gestión comercial y desempeño de canales, con corte a junio 2024.

Jefatura de Riesgo y Control Normativo de la sociedad:

E.8 Informe del perfil de riesgos y los fondos administrados BCR SAFI, con corte a mayo 2024.

F. CORRESPONDENCIA

F.1 Carta inversionista sobre solicitud de información.

F.2 Nota de respuesta BCR SAFI GG 294-2024 relacionada con el hecho relevante CHR-5227.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la *Ley General de Control Interno* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes doce de agosto del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria 22-24, a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos.